

REPÚBLICA DEL ECUADOR **23091**
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A.

Se comunica al público que la compañía LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 4.000,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0177 de 14 ENE. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 4.200,00 está dividido en 4.200 acciones de US\$ 1 cada una. El capital autorizado es de US\$ 8.400,00.

Quito, 14 ENE. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURÍDICO OFICINA
MATRIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

CUJILÁN LÓPEZ que dentro del juicio de divorcio No. 119 que sigue en su contra ALBA MAGDALENA y extracto es el siguiente:

DEMANDA: Que previo el trámite de ley del vínculo matrimonial que los une, en Guayaquil, diciembre 6 del 2002; las partes demandan que antecede presentada por ENA GARCÍA VERA, por reunir los requisitos para admitir el trámite del juicio de divorcio sumario y se dispone citar al demandado Cujilán López.- En mérito del juramento citese al demandado por el Art. 86 del Código Civil, en concordancia con el Art. 119 del código Civil, por tres días de los diarios de mayor circulación en la ciudad y citese.-

Se comunicó a la compañía QUIMIN S.A. el 17 del 2002

Se comunicó a la compañía QUIMIN S.A. el 17 del 2002

Se comunicó a la compañía QUIMIN S.A. el 17 del 2002

El capital autorizado de la compañía QUIMIN S.A. es de US\$ 71.500,00

Quito, 14 ENE. 2003

LLAMADO A ACREEDORES

La compañía ECOLATEX S.A.- En Liquidación.- de conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía para que en el término de veinte días contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten sus derechos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Pedro Basan y Mañosca, esquina, Centro Comercial Mañosca, local No. 5.

Luis Eduardo Ballesteros Sarmientos
Liquidador

R. DEL E.
EXTRACTO DE CITACIÓN
A: RICHARD TITO MORÁN ROMERO
ACTORA: BELLA MARCELA GILBERT LOOR
DEMANDADO: RICHARD TITO MORÁN ROMERO
VÍA: VERBAL SUMARIO-DIVORCIO # 422-B-2002
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ DE LA CAUSA: JOSÉ RENDÓN ALVARADO
OBJETO DE LA DEMANDA: PEDIR AL SEÑOR JUEZ DE LA CAUSA QUE EN SENTENCIA DECLARE DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.
AUTO EN ELLA RECAÍDO: LA DEMANDA SE CALIFICA DE CLARA, PRECISA Y COMPLETA POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY, SE LA ADMITE AL TRÁMITE JUDICIAL DE DIVORCIO.- CÍTESE AL DEMANDADO POR EL DIARIO EXPRESO CON EL ART. 86 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, ADVIRTIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA TERCE